

Resolución
3875/2025

Expediente
63117/025

Acta Nº
2025/0054

VISTO: la necesidad de asignar créditos a las distintas proveedurías para ejecutar en gastos de funcionamiento, inversiones y clínicas psiquiátricas, así como las partidas para efectuar las autorizaciones para gastar por UCA para Montevideo e Interior, correspondientes al ejercicio 2026;

CONSIDERANDO: I) que la presente se trata de una asignación primaria, a la cual se le podrán realizar ajustes en función de los créditos presupuestales que se autoricen para el próximo ejercicio, necesidades que surjan y de acuerdo a la planificación de compras durante el ejercicio, así como ajustes de proveedurías;

II) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión dependiente de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, sugiere la asignación de montos anuales para cubrir los referidos conceptos;

III) que se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo preceptuado por la Ley Nº 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) ASÍGNANSE los créditos para ser ejecutados durante el ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proveeduría	Funcionamiento	Inversiones	Total
Adquisiciones	30.000.000	0	30.000.000
Adq - Cuentas Oficiales	1.000.000	0	1.000.000
Proveeduría Central	5.000.000	5.000.000	10.000.000
Comunicación Institucional	3.500.000	0	3.500.000
Logística (incluye Carpintería, Lavadero e Imprenta)	25.000.000	0	25.000.000
Log -Arquitectura	0	50.000.000	50.000.000
Log – Depto. Locomoción y Transporte	5.000.000	0	5.000.000
Log-Intendencia	175.000.000	0	175.000.000

Espacio Salud Farmacia/Laboratorio/Salud Bucal	5.000.000	0	5.000.000
TIC	10.000.000	20.000.000	30.000.000
Programa Intervenciones Especializadas Coordinación Especializado DDM	1.060.000.000	0	1.060.000.000
PROVEED- UCA-INAU	120.000.000	0	120.000.000
Total General	1.439.500.000	75.000.000	1.514.500.000

2º) AUTORIZASE a División Logística a redistribuir las asignaciones entre sus dependencias, si así lo requiere para el buen funcionamiento de los servicios.

3º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Servicios mencionados, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión; cumplido, **pase** a División Financiero Contable a sus efectos.

RD/VA/FA

Fecha Acta: 29/12/2025 - Numero Acta: 2025/0054